



Ley antitabaco 2005 de la provincia de Ontario

Alcance de la ley: Escuelas

Fundamentos Básicos

- La ley antitabaco de la provincia de Ontario (Smoke-Free Ontario Act [SFOA]) entra en vigencia el 31 de mayo de 2006.
- La ley prohíbe el uso del tabaco en espacios cerrados tanto laborales como públicos en la provincia de Ontario, para proteger a los trabajadores y al público en general de los riesgos del fumador pasivo.

Escuelas públicas y privadas

Está prohibido fumar en escuelas públicas, privadas y en el predio de escuelas públicas. La ley antitabaco de la provincia de Ontario extiende la prohibición al predio de escuelas privadas e incluye todo predio de escuelas privadas que haya sido específicamente anexo o que esté siendo utilizado por una escuela privada (Ej. Un patio de juegos).

Responsabilidades de empleadores o encargados

- Asegurarse de que tanto empleados como alumnos y visitas sepan que está prohibido fumar.
- Retirar ceniceros u otros objetos que puedan ser utilizados a tal fin.
- Asegurarse de que empleados, alumnos y el público general no fumen en el predio de la escuela.
- Asegurarse que cualquier persona que no cumpla con la ley se retire del predio de la escuela.
- Exhibir carteles de *Prohibido fumar* en todas las entradas, salidas, baños y cualquier otro lugar apropiado para asegurarse de que todos estén informados de la prohibición de fumar. Si desea saber cómo obtener el material necesario para la realización de carteles, comuníquese con su unidad de salud pública más cercana.

Cumplimiento de la ley

Unidades de salud pública locales realizarán inspecciones e investigarán denuncias relacionadas a departamentos, condominios y recintos escolares y universitarios para hacer cumplir la ley.

Penas

No existe ningún monto máximo estipulado para las contravenciones referentes a esta sección de la ley, es decir que la multa sería definida por un juez de paz. La pena máxima podrá ser de \$5.000.

Esta hoja informativa pretende ser sólo una rápida referencia. Si desea obtener más información comuníquese con su unidad de salud local.

Asimismo, podrá obtener más información llamando sin costo a:

- **INFOLine** 1-866-396-1760

- **TTY 1-800-387-5559**

Horario de atención: Lunes a Viernes, de 8:30am a 5:00pm

Para mayor información sobre la ley antitabaco de la provincia de Ontario, visite el sitio web del Ministerio de promoción de salud de Ontario (Ministry of Health Promotion):
http://www.mhp.gov.on.ca/english/health/smoke_free/legislation.asp.

Mayo de 2006